

la Procuradora doña Monserrat Amorós Cuevas, contra don Julio Díaz del Rey y doña María Amparo Maseda Reigosa, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia por vía de apremio, se acordó por propuesta de providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados y que más adelante se describe:

1. Urbana. En Muimenta-Cospeito (Lugo), avenida Pastoriza y rúa Valmayor, piso primero, de 125 metros cuadrados. Registro de Villalba, tomo 307, libro 45, folio 141, finca 6.337, valorada en 7.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y con las mismas condiciones que para la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 12 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—6.827.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don José María Cruña Puente y doña Josefa Rouco Cillero, sobre reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Finca número 13. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibidor y pasillo. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle de José Antonio; derecha, desde ese frente, espacio que vuela sobre la rúa de Xermade; izquierda, vivienda izquierda de su respectiva planta y pasillo, y fondo, la vivienda posterior de su respectiva planta del edificio.

Inscripción: tomo 283, libro 126, folio 22, finca 12.737, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 8.062.890 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así, y en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 23 de enero de 1998.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—6.824.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 184/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Muñoz Fernández, contra don Juan Muñoz Parejo y seis más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que la final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte acreedora, se ha señalado el día 21 de abril de 1998, a la misma hora y lugar, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores ni haber pedido acreedor formalmente la adjudicación, se ha señalado el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, y todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la actora, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 03840000/18/0184/96 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas. La tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pero si la postura ofrecida fuere inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a la demandada deudora de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 4, 1.º C. Finca registral número 27.187. Tasada en 4.800.000 pesetas.

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 4, dúplex E. Finca registral número 27.199. Tasada en 4.800.000 pesetas.